



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE SEGUIMIENTO

FECHA DE PRESENTACIÓN

2020	10	30
AAAA	MM	DD

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO: SEGUIMIENTO FNR-L	PERIODICIDAD DEL INFORME	PERIODO DEL SEGUIMIENTO
CRITERIO: Directiva Presidencial 04 de abril 30 de 2019	Trimestral	3/4
		01/07/2020 a 30/09/2020

ASPECTO VERIFICADO

FUENTE CONSULTADA

- Memorando No. 20204440139943 del 30 de septiembre del 2020 (Complemento respuesta DVR)
- Memorando No. 20204600147503 del 15 de octubre de 2020 (Respuesta de la DSGR)
- Memorando No. 20204440147923 del 15 de octubre del 2020 (Respuesta de la DVR)
- Resolución 1452 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR (Anexo 8)
- Resolución 1130 de 2020 Modificación Anexos Res.1452 de 2017
- Circular 08-4 de fecha 30 de marzo de 2020 de la Dirección de Vigilancia a las Regalías.
- Circular 09-4 de fecha 3 de abril de 2020 de la Dirección de Vigilancia a las Regalías
- Sistema de Información SUIF-SGR
- Reporte Sistema de Información Platino tercer trimestre del 2020 (DSGR)
- Informe de seguimiento a la Directiva Presidencial 04/2020, tercer trimestre del 2020 (DSGR)
- Sistema de información de Gestión Documental ORFEO

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RESULTADO

Se realizó verificación de los puntos que presenta la Directiva Presidencial 04 de 2019 en la Dirección del Sistema General de Regalías y la Subdirección de Monitoreo Seguimiento y Evaluación y de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada no se evidenciaron posibles actos de corrupción.

CONCLUSIONES	¿SE COMUNICARON LOS RESULTADOS?		
	SI	NO	RADICADO
<p>ANEXO 2. Informe de Seguimiento a la Directiva Presidencial con corte al 3er Trimestre del 2020 (DSGR)</p> <p>De acuerdo con el seguimiento realizado al periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, se concluye, que respecto las funciones de acompañamiento a las entidades territoriales para la implementación del SGR a través de la asistencia técnica y capacitaciones, la DSGR, viene dando cumplimiento a lo señalado en la Directiva 04 de 2019, correspondientes a:</p>	X		

1) CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTROS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS LIDERES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN.

- Definir el voto del Gobierno nacional en los OCAD (Órganos Colegiados de Administración y Decisión), para lo cual podrá solicitar el pronunciamiento técnico sectorial al Ministerio o Departamento Administrativo competente. El ministro y director de Departamento Administrativo líder será el encargado de dirimir las diferencias que se puedan presentar entre los ministros y/o directores administrativos y/o sus delegados.
- Mantener comunicación permanente con los ministerios y departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos respecto de los proyectos de inversión, con el propósito de acompañar la realización de mesas técnicas.

Para el cumplimiento de esta función durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo reportado en el informe de seguimiento de la DSGR, se observó que esta Dirección realizó un total de (73) solicitudes de pronunciamientos a los diferentes Ministerios para los proyectos susceptibles de ser presentados ante el OCAD y que luego del acompañamiento técnico requirieron de dicho pronunciamiento para definir el voto de Gobierno Nacional, de los cuales la Región Pacífico, tuvo una mayor representación con (42) solicitudes; la Región Eje Cafetero con (16) solicitudes y la Región Caribe con (15) solicitudes de pronunciamiento.

En el marco de la función de convocar a reuniones previas a la sesión de OCAD a los Ministerios que acompañan al DNP en su función de Departamento Líder, la Dirección del Sistema General de Regalías -DSGR-, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, realizó (21) reuniones de vértice con delegados de los Ministerios, de las cuales (6) se realizaron para la región Eje Cafetero, (9) para la región Caribe, y (6) reuniones de vértice se realizaron para la región Pacífico; reuniones que se realizan con el fin de conocer con anterioridad la posición de cada uno de los Ministerios acompañantes frente a los proyectos, así como los ajustes que serán sometidos a consideración del órgano de decisión, para definir el voto del Gobierno Nacional y en general tener una posición unánime de parte de la Nación.

2) FUNCIONES MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITEN PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS SECTORIALES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

- Participar en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los OCAD - órganos colegiados de administración y decisión, por los ministerios o departamento administrativo líderes de los órganos colegiados de administración y decisión.

De acuerdo con lo informado por la DSGR, el cumplimiento de esta función se realiza a través de la participación en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los OCAD y los Ministerios Líderes de los OCAD, en donde se observó el cumplimiento de esta función a través de la realización de (35) mesas de trabajo para brindar acompañamiento a entidades territoriales durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020.

3) FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

- Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y los OCAD - órganos colegiados de administración y decisión en el desarrollo del ciclo de los proyectos de inversión

Según lo informado por la Dirección del Sistema General de Regalías, el cumplimiento de esta función se realiza a través del acompañamiento a las entidades territoriales y a los demás órganos del SGR, mediante asistencia técnica y capacitaciones, para mejorar la calidad en formulación de proyectos de inversión y manejo de herramientas diseñadas por el DNP.

Para el cumplimiento de esta función durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo reportado en el informe de seguimiento de la DSGR, se observó que el DNP a través de esta Dirección, realizó un total de (93) asistencias técnicas, bien sea a través de acompañamiento presencial o virtual, asistencia técnica sobre revisión de proyectos de inversión reportadas en Platino o asistencia de revisión de ajustes.

X

En el marco de la asistencia técnica que brinda la DSGR, además de las revisiones técnicas evidenciadas, también se observó la emisión de conceptos técnicos con el apoyo de las demás direcciones técnicas del DNP, sobre los proyectos de inversión presentados como Proyectos Tipo por las diferentes entidades que requieren para la estructuración y presentación de sus proyectos de una metodología estandarizada frente a aspectos técnicos y metodológicos, observándose que para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, se emitieron (11) conceptos técnicos para Proyectos Tipo de la Región Pacífico, (14) conceptos técnicos para Proyectos de la Región Caribe y (2) conceptos técnicos para Proyectos Tipo de la Región Eje Cafetero.

De otra parte, frente a las capacitaciones realizadas por la DSGR a las regiones en las que el DNP es líder de OCAD, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, se realizaron (16) capacitaciones de las cuales (4), el 25% corresponde a capacitaciones realizadas en la región Caribe; (5), el 31% se realizaron en Eje Cafetero, y (7), el 44% en la región Pacífico, como parte de las actividades de asistencia técnica que brinda el Departamento Nacional de Planeación.

En conclusión, se evidencia cumplimiento de las funciones relacionadas con la Directiva Presidencial 04 de 2019 por parte de la Dirección del Sistema General de Regalías; no obstante, durante la revisión de la información y las respectivas validaciones realizadas por esta Oficina frente a las actividades de Acompañamiento a las Entidades Territoriales para la implementación del SGR, se realizan recomendaciones para la mejora, teniendo en cuenta que se requirió hacer aclaraciones y solicitudes de ajustes frente al registro de información reportada, así:

- Fortalecer los controles frente al registro de la información en la base de seguimiento a la Directiva Presidencial, con el fin de asegurar la calidad, congruencia, consistencia en la información allí registrada por la DSGR y permitir la oportunidad y disponibilidad de la información en el momento que sea requerida por la Oficina de Control Interno para su análisis, de conformidad con lo establecido en el Decreto 403 del 2020, **“ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma”**.
- Dada la emergencia sanitaria – COVID 19-, se recomienda continuar con la implementación de alternativas virtuales que permitan dar cumplimiento a las actividades de acompañamiento a Entidades Territoriales y demás órganos del SGR, a través de la ejecución de capacitaciones, mesas de trabajo, entre otras actividades propias de la asistencia técnica que desarrolla la Dirección del Sistema General de Regalías -DSGR-.
- Continuar realizando seguimiento permanente al cumplimiento de esta Directiva Presidencial para garantizar un cierre efectivo en la vigencia 2020, frente al cumplimiento de las funciones de acompañamiento y asistencia técnica que debe realizar la Dirección del Sistema General de Regalías -DSGR-.

ANEXO 3: Informe de Seguimiento a la Directiva Presidencial con corte al 3er Trimestre del 2020 (DVR)

3) FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN: De acuerdo con lo establecido en título 4 y el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 2189 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación" y el Acuerdo 05 de 2012 de la Comisión Rectora del SGR, el Departamento Nacional de Planeación, debe:

- i. Monitorear, en el marco del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), los resultados obtenidos con la asignación de recursos para funcionamiento del Sistema General de Regalías a estas entidades.**

De acuerdo con lo anterior, para efectos de este seguimiento la información se tomó con base a la respuesta enviada por la DVR de radicado 20204440139943 del 30 de septiembre, de asunto "Complemento de respuestas Rad. Int. DNP. 20204440059673 y 20204440103373", y comunicación 20204440147923 de 15 de octubre, de asunto "Respuesta Rad. Int. DNP. 20206900142283", a la solicitud de información del Grupo de Planeación de fecha 6 de octubre de 2020

Seguimiento a los indicadores

De acuerdo con los resultados analizados por esta Oficina y teniendo en cuenta los indicadores de monitoreo a los recursos de funcionamiento, que realizó el SMSCE en la Resolución 1130 del 15 de abril de 2020; esta oficina recomienda:

Cumplir con lo establecido en la Resolución 1130 del 15 de abril de 2020 en su ANEXO TÉCNICO N°8 numeral 6) RESULTADOS “Informe trimestral sobre la ejecución de recursos de funcionamiento”, teniendo en cuenta la periodicidad del cálculo del indicador.

ii. Seguimiento a la emisión de los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión por los Ministerios

Revisado y analizado el seguimiento remitido por la DVR a la emisión de los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión por los Ministerios, la Oficina de Control Interno concluye que la DVR aporta la suficiente información para evidenciar el seguimiento a la emisión de los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión por los ministerios y se encuentran en proceso de generar estrategias con la DIFP y con los Ministerios con el objetivo de poder avanzar en el cumplimiento de la reglamentación de las solicitudes de pronunciamientos dentro de la oportunidad que se establece; no obstante, esta oficina recomienda articular con la DIFP con el objetivo de identificar las causas de las inconsistencias en el sistema de información SUIFP SGR, estableciendo las acciones correctivas, preventivas y de mejora con el objetivo de que la información registrada en el aplicativo, la cual es fuente para el seguimiento a la oportunidad en la emisión de los conceptos técnicos por parte de los Ministerios, cumpla con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión ; -MIPG versión 3; Séptima dimensión; Control Interno:

“Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional;

En este cuarto componente de control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad:

- Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno”.

ELABORADO POR:

Auditores:

Mahalia Nathalie Garcia Villa
Viviana Marcela Marin Olmos
Jheysson Jairo Orozco Molina
María Jazmin Gómez Olivar

APROBADO POR:

RICARDO BOGOTA CAMARGO
Jefe Oficina de Control Interno